

Sevilla, 1 de abril de 2020

Refª.: Circular SA 70 – 19/20

A los **Titulares de Escuelas Hogar**
Directores de Escuelas Hogar
Junta Directiva

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES DE ESCUELAS HOGAR

Estimados amigos:

Como recientemente os indicábamos, seguimos en conversaciones con la Consejería de Educación con el objetivo de buscar soluciones al pago del segundo plazo de la subvención con EH. Para ello es necesaria la justificación de lo ya abonado, aunque ello no está exento de dificultad en el momento actual porque uno de los requisitos que exigen es presentar los documentos originales de los gastos y pagos, algo que no es posible ahora como sabes.

No obstante, nos piden del Servicio correspondiente poder empezar a valorar la documentación para ir avanzando en el proceso. Para ello necesitan que le remitamos algunas de las justificaciones que ya tengáis hechas y que los documentos, en lugar de los originales, los remitáis escaneados.

Por ello, os pedimos que las EH que ya tengáis preparadas las justificaciones nos las remitáis a la sede autonómica para hacerlas llegar a la Consejería e ir adelantando la tarea, aunque más adelante haya que completar los trámites que sean necesarios.

Imaginamos que, a esta fecha, todos tendréis la justificación ultimada por lo que, por el bien de todos, os agradecemos vuestra colaboración.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

